

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). paso a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado solicita se oficie a la **EPS SURA** para que indique la base de cotización que realiza la demandada **PAOLA LORENA BEDOYA LANDINEZ** y cuál es el pagador que realiza los correspondientes aportes.

Sírvase proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, primero (01) de septiembre del dos mil veintitrés
(2023)

Radicado: 2021-555

Auto Interlocutorio No.1166

Se accede a lo solicitado por la parte demandante. En consecuencia, ofíciase a la **EPS SURA** para que se sirva informar la base de cotización que realiza la demandada **PAOLA LORENA BEDOYA LANDINEZ** y cuál es el pagador que realiza los correspondientes aportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85491b357e9b96375ec143e1253aa7186d686ec98a5cfaf2745a1d0252cebeae**

Documento generado en 01/09/2023 04:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>